



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 44001410500120210002700

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informando que existió un error en la fecha del auto anterior, sírvase proveer,

DAILETH ARÉVALO MEDINA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 0130

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JAIRO ANTONIO ROMERO VILLA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44001410500120210002700

Visto el informe secretarial, en efecto se tiene que existe un error involuntario de digitación con la fecha referenciada en auto anterior, dado que realmente fue proferido el día 08 de marzo actual, y fue notificado en estado No. 023 del día 09 de marzo. Así las cosas, deberá tenerse que el día realmente en que se profirió, según lo comento. En lo demás está incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
N° 025 de 2021, a las 8:00 a.m.

DAILETH ARÉVALO MEDINA
Secretaria

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>